

## 1. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de naturaleza cooperativa, que, en el cumplimiento de su objeto social, recolecta y administra información personal de sus consumidores financieros, proveedores, empleados, asociados, y demás grupos de interés como los prospectos clientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, pone a disposición de los grupos de interés antes mencionados y del público en general la Política de Tratamiento de Datos Personales creadas por la Entidad.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la Cooperativa, proveedores, directivos, asamblea general de delegados además de las personas naturales y jurídicas que realicen tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la Cooperativa, de acuerdo a la relación contractual, comercial o financiera que la entidad tenga o haya tenido con ese tercero.

## 2. MARCO LEGAL

El Artículo 15 de la Constitución Política, establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlos o suprimirlos de una base de datos o archivo.

Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, desarrolla el derecho de Hábeas Data bajo una concepción más amplia que la financiera y crediticia.

Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581, en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales.

Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.

El régimen de protección de datos personales no será de aplicación a las bases de datos o archivos:

- Mantenedos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- Tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control, del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Información periodística y otros contenidos editoriales.
- Regulados por la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data: Datos financieros y crediticios)
- Regulados por la Ley 79 de 1993 (Censos de población y vivienda en todo el territorio nacional).

## 3. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo principal establecer las disposiciones para todos los



grupos de interés y público en general, referente al tratamiento de datos y la protección de los mismos, buscando con ello dar cumplimiento a la normativa vigente externa e interna garantizando así los derechos de los titulares, los criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se debe dar a los datos personales.

Igualmente, aplica para todos los casos en los que la Entidad dé tratamiento directamente o por encargo y transfiera información de consumidores financieros, proveedores, empleados, asociados, y demás grupos de interés como los prospectos clientes, empleados, proveedores.

#### 4. ALCANCE

El ámbito de la presente incluye la debida protección de los intereses y necesidades de los titulares de la información personal tratados por JFK Cooperativa Financiera contenidas en nuestras bases de datos; y finalmente dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada (accountability).

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

Tus datos serán tratados por JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890907489-0, tenemos domicilio en la ciudad de Medellín, en la Carrera 51 # 43 -24, teléfono en Medellín es 604 262 6444, Bogotá 601 795 77 95. Nos puedes contactar también en el correo electrónico [datospersonales@jfk.com.co](mailto:datospersonales@jfk.com.co).

#### 6. DEFINICIONES

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Almacenamiento de información:** Es la actividad consistente en la conservación de información por medios físicos o electrónicos
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal, escrita o electrónica que tiene como fin el informar al titular de los datos sobre la política de protección de datos de Cooperativa.
- **Base De Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Personal Público:** son aquellos datos personales que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del titular de la información. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Dato Personal Semiprivado:** son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. (Ej. Dato financiero y crediticio).
- **Dato Personal Privado:** es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. (Ej. Nivel de escolaridad, gustos o preferencias de las personas).
- **Dato Personal Sensible:** es aquel dato personal de especial protección, por cuanto afecta la intimidad del titular y su tratamiento puede generar discriminación. No puede ser objeto de tratamiento a menos que sea requerido para salvaguardar un interés vital del titular

o este se encuentre incapacitado y su obtención haya sido autorizada expresamente. (Ej. Origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométrico).

- **Encargado Del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Habeas Data:** Es el derecho que tiene los titulares a conocer, actualizar y rectificar, su información personal.
- **Responsable Del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- **Transferencia de Datos:** tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país
- **Transmisión de Datos:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el objeto de que un encargado realice tratamiento por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
  - Proveedor: persona natural o jurídica que en virtud de un contrato presta servicios a JFK Cooperativa Financiera
  - Cliente potencial: son aquellas personas naturales o jurídicas con las que se pretende iniciar un vínculo asociativo o de consumo de productos de la Cooperativa
  - Cliente: Son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen productos de ahorro de la Cooperativa pero que no se han asociado
  - Asociado: Personas naturales o jurídicas que han iniciado vínculo con la Cooperativa a través del convenio de asociatividad
  - Colaborador: Son aquellas personas que en virtud de un contrato laboral o un contrato temporal prestan sus servicios a la Cooperativa para el funcionamiento del objeto social
  - Asamblea general de delegados: Son aquellos asociados que de acuerdo con los estatutos fueron elegidos para representar a los demás.
  - Directivos: son aquellas personas que de acuerdo con los estatutos fueron elegidos por la Asamblea de Delegados para hacer parte del Consejo de Administración o la Junta de Vigilancia

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES

**El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:**

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante la Cooperativa, como responsable del Tratamiento, o los Encargados del Tratamiento contratados por ella. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Cooperativa, como



responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.

**c)** Ser informado por la Cooperativa, como responsable del Tratamiento, o por el Encargado del Tratamiento contratado por la Cooperativa, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

**d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley y demás normas reglamentarias por parte de la Cooperativa o de los Encargados del Tratamiento contratados por ésta.

**e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión o revocatoria no procederá cuando los titulares tengan el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de la cooperativa. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución por parte la Cooperativa o el Encargado contratado por ésta; podrá solicitarlo como se indica en numeral Canales y Procedimientos para ejercer los derechos de peticiones, consultas y/o reclamos de este documento.

**f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**g)** Los demás que contemple la ley o los decretos reglamentarios

## **8. DEBERES DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA**

La Cooperativa en su calidad de responsable del Tratamiento, además en quienes la entidad otorgue la calidad de encargados de los mismos deben cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar copia de la autorización otorgada por el titular o prueba de ésta.
- Informar al titular sobre las finalidades de la recolección, los usos de sus datos personales y sus derechos en razón a la autorización otorgada.
- Conservar la información en condiciones de seguridad para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales que tenga a su cargo.
- Garantizar que la información suministrada a terceros o encargados del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información que tenga algún tercero o encargado, respecto de todas las novedades en relación con los datos suministrados y adoptar las medidas necesarias para que la información esté actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.



- Velar por que los terceros y/o encargados del tratamiento de la información personal de la cual es responsable la Cooperativa, cuenten con medidas y políticas efectivas para garantizar el adecuado tratamiento de dicha información. Asimismo, les exigirá el compromiso de acogerse y dar aplicación a lo previsto en la presente Política de Tratamiento Datos Personales y demás lineamientos establecidos por la Cooperativa o certificar que sus políticas internas recogen cuando menos las disposiciones aquí previstas. En caso de no ser posible la emisión de la certificación, la Cooperativa deberá corroborar que las políticas internas de los terceros y/o encargados recogen criterios de seguridad y/o privacidad equivalentes o superiores a los aquí previstos. En este sentido, los terceros y/o encargados deberán adoptar las medidas y condiciones de seguridad y privacidad para los datos personales, que sean compartidos con estos, cuando menos al mismo nivel de protección adoptado por la Cooperativa.
- Darle trámite a las consultas y reclamos formulados de conformidad con lo previsto en la presente Política y en la ley.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control en relación con el cumplimiento de la ley.

Adicionalmente, en los casos en que actué como Encargado del tratamiento, cumplirá con los siguientes deberes adicionales:

- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

## 9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

### a) Clientes y/o usuarios

- Promocionar, comercializar u ofrecer directamente o a través de aliados financieros productos y/o servicios propios o en alianza comercial, utilizando cualquiera de los canales habilitados por la Cooperativa.
- Cumplir con normas legales de conocimiento del Titular.
- Conocer su comportamiento financiero, comercial y crediticio y el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Confirmar y actualizar la información del cliente, realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la apertura y/o vinculación de productos o servicios en la Cooperativa o cualquier entidad autorizada.
- Validar y verificar la identidad del cliente para el ofrecimiento y administración de productos y servicios, así mismo para compartir la información con diversos actores del mercado.
- Determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada.
- Establecer una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual.
- Evaluar los riesgos derivados de la relación contractual ya sea potencial, vigente o concluida.
- Gestionar las relaciones jurídicas, comerciales o no, originadas en la adquisición de productos y/o servicios financieros, sin perjuicio de otros servicios para los cuales este habilitada por los estatutos y la ley en el marco de la filosofía asociativa de la cooperativa.





- Recibir información de JFK Cooperativa Financiera mediante llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, whatsapp, o cualquier red social de integración o mensajería instantánea, para enviar extractos, divulgar información legal, de seguridad, información sobre campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios, eventos, programas, publicaciones, actualidad del sector, información empresarial, educación financiera, entre otros relacionada o conexas con su capacidad estatutaria, contractual y/o legal, dar a conocer cambios o mejoras en los canales de atención, sea que se realice de manera directa o no.
- Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.
- Realizar una adecuada prestación y administración de los servicios financieros, incluyendo la gestión de cobranza.
- Suministrar información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole.
- Conocer la ubicación y datos de contacto del cliente para efectos de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de beneficios y ofertas comerciales.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, y financiera incluyendo contactar al cliente para estos fines, incluyendo la posibilidad de contacto de la entidad con el titular para dichos propósitos.
- Conocer el estado de las operaciones (activas, pasivas o de cualquier naturaleza) o las que en el futuro llegue a celebrar el cliente con JFK Cooperativa Financiera, con otras entidades financieras o comerciales, con cualquier agente o sujeto del mercado financiero, operador de información, administrador de bases de datos o cualquier otra entidad similar que en un futuro se establezca y que tenga por objeto cualquiera de las anteriores actividades.
- Compartir, transmitir, transferir y divulgar mi información y documentación con: Entidades con las cuales la Cooperativa tenga la necesidad de compartir la información para la efectiva prestación del servicio y administración del riesgo tales como el proveedor de bienes o servicios financieros, terceros contratados para la cobranza y/o que realizan investigación de bienes y derechos, o que realicen avalúos, con las personas o Entidades que estén interesadas en la adquisición de cartera o que la adquieran a cualquier título, con las entidades de redescuento en virtud de las operaciones realizadas con las mismas, con quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera o programas que busquen el desarrollo social del objeto de la Cooperativa.
- Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, así como detectar el fraude, corrupción, y otras actividades ilegales.
- Acceder y consultar los datos personales que reposen o estén contenidos en las bases de datos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, altas Cortes, Organizaciones de Naciones Unidas, lista Clinton, entre otras) ya sea nacional o extranjera.
- Realizar, validar, autorizar o verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos sensibles tales como la huella digital, imagen o voz, entre otros.
- Realizar encuestas de satisfacción concerniente a los servicios prestados por JFK Cooperativa Financiera,
- Consultar multas y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales o bases de datos públicas que tengan como función la administración de datos de esta naturaleza.
- Consultar, complementar y actualizar los datos personales del titular, en cualquier tiempo, con otras bases de datos de suscriptores y/o aliados comerciales, encargados o terceros proveedores de servicios, operadores de información, registros públicos y fuentes públicas



de información tales como empresas prestadoras de servicios públicos, entidades que formen parte del sistema de seguridad social integral como PILA, telefonía móvil, además de desarrollar con esta información actividades propias del objeto social de la cooperativa y cumplir con obligaciones legales.

- Efectuar reportes a entes de control, autoridades judiciales y administrativas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- Con relación a los fines relacionados con las evaluaciones necesarias para los procesos de otorgamiento de crédito (los datos que suministra libremente el cliente, relativos a sus condiciones de salud y preexistencias, se destinarán exclusivamente para acceder al seguro de vida que respalda el crédito) y la apertura de productos de captación de la Entidad, así como también para los estudios de carácter estadístico que ésta realice para ampliar su portafolio de servicios y mejorar los existentes.
- Obtener conocimiento del perfil comercial o transaccional del titular, el nacimiento, modificación, celebración y/o extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas, el incumplimiento de las obligaciones que adquiera con la Cooperativa o con cualquier tercero, así como cualquier novedad en relación con tales obligaciones, hábitos de pago y comportamiento crediticio con la entidad y/o terceros.
- Conocer información acerca del manejo de cuentas corrientes, ahorros, depósitos, tarjetas de crédito, comportamiento comercial, laboral y demás productos o servicios y, en general, del cumplimiento y manejo de mis créditos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza. Esta autorización comprende información referente al manejo, estado, cumplimiento de las relaciones, contratos y servicios, hábitos de pago, incluyendo aportes al sistema de seguridad social, obligaciones y las deudas vigentes, vencidas sin cancelar, procesos, o la utilización indebida de servicios financieros.
- Ejercer los derechos de la entidad entre ellos lo referente a la cobranza judicial y extrajudicial y las acciones conexas para obtener el pago de las obligaciones a cargo del titular o de su codeudor.
- Recolección, entrega y demás acciones ante entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, con competencia sobre la entidad, sus actividades, servicios y/ productos, encaminadas a dar cumplimiento a deberes legales o estatutarios, incluyendo temas relacionados con la prevención de la evasión fiscal, lavado de activos y financiación al terrorismo o propósitos similares siempre que sean emitidos por autoridades competentes.
- Los eventos o los lugares en los cuales se realice registro audiovisual o fotográfico tienen la finalidad de recolectar imágenes de clientes, asociados, público en general incluyendo menores de edad, las cuales podrán ser difundidas por medios propios o en medios de comunicación masiva, para efectos de mercadeo y registro histórico.

#### **b) Datos necesarios para la prestación de los servicios sociales**

Son todos aquellos datos personales que deben suministrar quienes ostentan la calidad de asociados, con el objeto de acceder a los recursos de los fondos de solidaridad de la Cooperativa, conforme a los reglamentos establecidos por ésta. Los datos que suministra libremente el cliente, relativos a sus condiciones de salud, se destinarán exclusivamente para acceder a los beneficios que le otorga la Entidad en calidad de asociado conforme a los Estatutos y la ley cooperativa.

#### **c) Proveedores.**

- La información solicitada al proveedor o aliado podrá incluir información de la persona natural o jurídica según corresponda. Así mismo, es posible que se solicite información de los empleados del proveedor o aliado que se encuentren dedicados a cumplir alguna



función o relación con la Cooperativa que por la labor desempeñada requieran acceso a las instalaciones, a los aplicativos y/o sistemas u otros de la organización.

- Realizar el proceso de vinculación del proveedor o aliado con la Entidad, generando el desarrollo de los procedimientos internos, los cuales son de relacionamiento, contables, financieros, comerciales, logísticos, entre otros.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales, reputacionales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para detectar y/o prevenir el fraude, corrupción y otras actividades ilegales, por parte del proveedor o sus empleados en relación con la operación de la Cooperativa.
- Gestionar y fortalecer las relaciones contractuales con el proveedor o aliado, permitiendo un mayor control en las obligaciones asumidas por las partes.
- Revisar y evaluar los resultados del proveedor o aliado, con el fin de fortalecer los procesos de contratación dentro de la Cooperativa.
- Ofrecer y prestar productos o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con el perfil del proveedor o aliado, y de acuerdo con los avances tecnológicos.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, y financiera a partir de los resultados del proveedor o aliado.
- Cumplir con las disposiciones legales y contractuales para el conocimiento del proveedor.
- Actualizar la información.
- Evaluar el riesgo.
- Determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada.
- Efectuar labores de mercadeo, investigaciones comerciales o estadísticas.
- Por razones de seguridad.

#### **d) Empleados, candidatos y exempleados**

El tratamiento de la información personal de nuestros empleados tiene como finalidad la gestión de las relaciones laborales existentes con éstos, así como el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la Entidad. Entre las cuales resaltamos las siguientes:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de su actividad como empleador, y a las actividades propias de su objeto social principal y conexo, las cuales pueden ser realizadas directamente o con el apoyo de terceros con los que se compartirá su información para los fines relacionados con el objeto del contrato.
- Compartir sus datos personales con las autoridades (judiciales o administrativas) nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, y/o tributarias.
- En el proceso de selección de candidatos para llenar vacantes en la Entidad, la Cooperativa podrá compartir dicha información con empresas especializadas, previamente contratadas para apoyar el proceso de selección.
- Acceso y autorización de los beneficios establecidos por el empleador, según los requisitos definidos en cada caso.
- Consulta de sus datos en las listas internas de control, en cumplimiento de las normas nacionales y políticas internas asociadas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Con respecto a la información de los empleados vinculados a la Entidad, la Cooperativa utilizará dicha base de datos para la ejecución de los procesos de gestión humana conforme a las políticas internas y las normas existentes.

La información de los candidatos o aspirantes a cargos dentro de la entidad, incluida la información contenida en la hoja de vida, se utiliza con el fin de evaluar su ingreso a la entidad y de gestionar el proceso de vinculación.





Tratándose de exempleados, JFK Cooperativa Financiera almacenará, aún después de finalizado el contrato de trabajo, la información necesaria para cumplir con las obligaciones que puedan derivarse en virtud de la relación laboral que existió conforme a la legislación colombiana, o en virtud de los servicios que en virtud de la relación puedan llegar a prestarse, al igual que, proporcionar las certificaciones laborales que sean solicitadas por el expleado o por terceros frente a quienes aquel adelante un proceso de selección.

## **10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

JFK Cooperativa Financiera, podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación comercial o contractual, que provean servicios necesarios para su debida operación. Para esto se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

Cuando JFK Cooperativa Financiera, transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, celebrará un contrato o acuerdo de transmisión de datos personales en el que indicará:

1. Alcances del tratamiento,
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.
3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable
4. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
5. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
6. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales

## **11. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, la Cooperativa solicitará al titular de los datos, la autorización para el tratamiento de sus datos personales, a más tardar en el momento de recolección de sus datos.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Cuando JFK Cooperativa Financiera se encuentre frente a alguna de estas situaciones dejará constancia del hecho y, en todo caso, cumplirá con las demás disposiciones contenidas en la Ley.

JFK Cooperativa Financiera, velará por el uso adecuado de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos complementarios. El tratamiento de estos datos está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento

cumpla con los siguientes parámetros: que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## 12. SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que JFK Cooperativa Financiera analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra la Cooperativa.

## 13. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

En caso de solicitar la revocatoria de la autorización de sus datos personales, JFK Cooperativa Financiera analizará el requerimiento realizado y comunicará al titular si esta revocatoria procede.

No obstante, no procederá la revocatoria de la autorización en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra la Entidad. Las consultas y reclamaciones presentadas se tramitarán de acuerdo con los procesos y procedimientos internos.

## 14. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO

Los datos personales estarán sujetos al tratamiento dado por la cooperativa durante el término contractual en el que el titular de la información tenga el producto, servicio, contrato o relación, más el término que establezca la ley.

## 15. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de la cooperativa, tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, y por el término que el titular tenga obligaciones pendientes, responsabilidad directa o indirecta, o por los tiempos de prescripción de las obligaciones.

## 16. CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

Para el ejercicio del derecho de peticiones, consultas, quejas y/o reclamos, JFK Cooperativa Financiera ha dispuesto los siguientes puntos de atención:

- Agencias: la dirección y teléfono de cada una se encuentra publicada en la página web: [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)
- Dirección General de la Cooperativa: Cra 51 N° 43-24 Medellín
- Página web: [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co), opción: Peticiones, Quejas y Reclamos
- Correo electrónico: [datospersonales@jfk.com.co](mailto:datospersonales@jfk.com.co) [atencionalcliente@jfk.com.co](mailto:atencionalcliente@jfk.com.co)

**Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y/o reclamos**



El Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) será responsable de garantizar el cumplimiento de estas disposiciones y tendrá comunicación directa con los responsables de administrar cada uno de los canales dispuestos con el fin de asegurar el cumplimiento de los deberes consagrados en la ley.

## **17. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN**

La información solicitada por los titulares de información personal, será suministrada principalmente por medios electrónicos o físicos en el evento que así lo requiera el titular. La información suministrada por la cooperativa se llevará a cabo en los términos establecidos por la ley 1581 de 2012 y 1755 de 2015, la cual corresponderá a la que repose en las bases de datos de la cooperativa.

## **18. PERSONAS A QUIEN SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN**

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

## **19. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

JFK Cooperativa Financiera cuenta con un Manual de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad cuyas previsiones aseguran el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad de la información. Se ha establecido que en los contratos celebrados con los encargados de los datos se incluyan cláusulas que establezcan de manera clara el deber de éstos de garantizar la seguridad y privacidad de la información del Titular.

## **20. VIDEO VIGILANCIA**

JFK Cooperativa Financiera utiliza diversos medios de video-vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras sedes administrativas y agencias. Es necesario aclarar que, la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones; además podrá ser empleada como prueba en cualquier proceso ante cualquier tipo de autoridad judicial o administrativa y de la organización, incluyendo aseguradoras.

Sobre la existencia de este mecanismo, se dispone la información a través de la difusión de la misma en la señalética de los lugares donde exista video vigilancia. Teniendo en cuenta que al momento de ingresar a nuestras instalaciones, se entenderá esta acción como la autorización expresa e informada para llevar a cabo el tratamiento de estas imágenes, amparados bajo la Ley.

## **21. USO DE COOKIES**

JFK Cooperativa Financiera, usa las cookies de los equipos de los visitantes de nuestra página web, siempre y cuando exista la aceptación del uso de las mismas, excepto en los casos en que son necesarias para la navegación en nuestro sitio. Estos datos son usados para; mejorar las experiencias de las personas que visitan nuestro sitio, para hacer de nuestra web un sitio de fácil acceso y navegación, para la detección de problemas y su solución, para

hacer mediciones y estadísticas de uso y proporcionarle a nuestros asociados y clientes información relacionada con sus búsquedas y preferencias a través del uso de nuestra web.

## **22. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS**

Las políticas están disponibles en la página web [www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co), cualquier cambio modificación o actualización sustancial en las mismas será informado a través del mismo medio, y posteriormente, en cualquier otro medio que se considere pertinente.

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 28 de enero del 2023.

